

DECRETO ALCALDICIO N° 2038 /

AUTORIZA EXTENSION DE PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.-

REQUÍNOA, **04 AGO 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 05 de Julio de 2024, en que Autoriza Patente Comercial.-

b.- El Memo N° 330 de fecha 25 de Junio de 2025 del Director de Obras Municipales, quien informa de observaciones instruidas :

En el punto 1.- La propiedad con rol avalúo N° 416-63, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

c.- La solicitud presentada por la Representante Legal Sra. Patricia Andrea Rojas Saavedra, Rut. N° [REDACTED] de la persona jurídica Maori Services SpA., Rut. N° 77.924.883-6, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria y alzamiento de clausura, según Ley N° 21.755.

d.- El Memo N° 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.

e.- Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en el punto b, deberá regularizar este tema con la Dirección de Obras Municipales, en comento.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, con una extensión de **03 AÑOS**, a contar del **04 DE JULIO DEL AÑO 2024 HASTA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2027**, (correspondientes a los períodos tributarios municipales años 2024, 2025, 2026 y primer semestre del período tributario municipal año 2027), giro **"CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE SALUD"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **MAORI SERVICES SpA., RUT. N° 77.924.883-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. EL ABRA N° 142-B, LOCAL N° 1, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requínoa.-

APLICASE lo señalado precedentemente, en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, respecto de patentes otorgadas desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 11 de Julio de 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE